

Marcos Paz.-

26 MAY 2021

**VISTO**

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-1617/2021, correspondiente a la Licitación Privada N° 22-2021 destinada a la "Contratación del mantenimiento de la Plataforma ACTIVOS MMP y el desarrollo de nuevas funcionalidades" y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-1617/2021 se tramitó el llamado a Licitación Privada 22/2021 referente a la "Contratación del mantenimiento de la Plataforma ACTIVOS MMP y el desarrollo de nuevas funcionalidades", solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Que los objetivos de esta plataforma digital son, a saber, incentivar el comportamiento de los contribuyentes para el uso de esta herramienta de marketing y comunicación dinámica a través de nuevas funcionalidades a incorporar a la misma.-

Que las funcionalidades que deberán adicionarse a dicha aplicación son:

- Cobros de tarjeta de crédito y de bito (Visa. MasterCard- American Express- Cabal).-
- Upgrade de la arquitectura de la plataforma para poder tener los usuarios segmentados y recabar datos de los mismos.-
- Mejoras en la sección de novedades (videos- links- contenido dinámico).-
- Integración a "Pago mis cuentas" para que los usuarios puedan abonar servicios desde la app.-
- Soporte y mantenimiento de la tecnología.-

Que la plataforma deberá readecuarse e implementarse de manera cada vez más ágil y fácil para los usuarios.-

Que los continuos avances tecnológicos nos impulsan a desarrollar nuevas alternativas para los ciudadanos del Distrito.-

Que el presupuesto total que se estima afectar es de pesos dos millones sesenta mil con 00/100 (\$2.060.000,00).-

Que a través de Decreto DEM N° 1072/2021 con fecha 29 de Abril del corriente, se llamó a Licitación Privada Nro. 22, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 14 de Mayo 09:30 horas.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Tokken Labs S.A.S y la firma Tiarg S.A.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a la firma Xibility S.R.L., Sigma It Solutions S.R.L., Sr. Maximiliano Macia, Sr. Pedro Mallona, Sr. Matias Pablo Cortassa, Software by Design S.A. y Linktelco Telecomunicaciones S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la Licitación Privada Nro. 22/2021 para la contratación del mantenimiento de la plataforma ACTIVOS MMP y el desarrollo de nuevas funcionalidades, a la firma Tokken Labs S.A.S. por un total de pesos dos millones sesenta mil con 00/100 (\$2.060.000,00).-

Por lo expuesto, El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada 22-2021.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 22/2021 referente a la "Contratación del mantenimiento de la plataforma ACTIVOS MMP y el desarrollo de nuevas funcionalidades" a la firma Tokken Labs S.A.S por un total de pesos dos millones sesenta mil con 00/100 (\$2.060.000,00).-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Economía y Finanzas, Contadora Ana Virginia Goyeneche.-

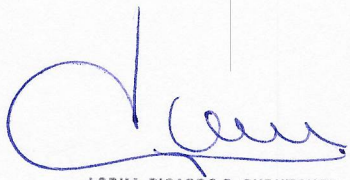
**ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-** Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

**ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.

Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

  
DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
DRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 1185. Año 2021. Folio 2392